DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 195___

Asunto SOBRE ESTUDIOS TECNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS

Fecha de iniciación Registro entrada Nº.2453/7-6-62

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 195___

Asunto SOBRE ESTUDIOS TECNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS

Fecha de iniciación Registro entrada Nº.2453/7-6-62

El Secretario

del

Colegio de Ingenieros de Montes

Saluda

a su distinguido amigo y compañero DON FERNANDO ROBRE#

DO JUNCO y se complace en adjuntarle Nota en relación

con la suya de 14 de julio.

Antonio López Balazote

aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Madrid, 17 de julio

de 196 4.

1.- Aun cuando no tengo a mano el Reglamento de Montes, en tiendo:

- Que el Distrito puede exigir al ayuntamiento la presenta ción del Plan Dasocrático, corriendo de cuenta del ayuntamiento el buscar el Ingeniero.
- Que si dentro del plazo que se le dé el ayuntamiento no lo presenta, el Distrito debe hacerlo a costa del ayuntamiento.

De ser ciertos ambos supuestos (que tendría que confirmar - viendo el Reglamento de Montes, que no tengo tiempo de consultar pues - quiero que esta Nota salga hoy, el Reglamento no lo tengo en el Colegio y mañana y pasado son fiesta), es evidente que el ayuntamiento no puede dar la conformidad a que se haga un trabajo condicionándola a que lo -- realice tal o cual Ingeniero, y lo que hay que dilucidar es si el Ingeniero actúa como profesional libre o como funcionario de la Administración. Como digo, el acuerdo del ayuntamiento no puede ayudar a resolver la cuestión, pues los términos del mismo no me parecen ortodoxos.

2.— Si el proyecto lo hace la Administración, no cabe duda que las Tarifas a aplicar son las que la Subdirección de Montes esté — usando en este tipo de trabajos, pues lo que se cobre a la Corporación — es una tasa pura, y el Colegio es ajeno a esta materia.

Si el proyecto lo presenta el ayuntamiento a base de buscar él al técnico respectivo, las Tarifas a aplicar son las aprobadas por - la Presidencia del Gobierno en Decreto de 19 de octubre de 1961, que su pongo conoces y que, en caso contrario, se te pueden enviar contra reem bolso de 50 ptas.

3.- Del problema que presentan estos casos se ha tratado — con la Dirección, precisamente por lo que se refiere a las Tarifas a — aplicar y a la consideración oficial o particular que debía darse a estos estudios, pero no se ha podido aclarar nada y realmente existe confusionismo sobre la materia.

4.- Dedúcese de todo ello que lo más práctico es hacer el - trabajo oficiosamente y buscar para la firma a un compañero que no esté en el Distrito.

También puede el Ingeniero del Distrito hacer el trabajo co mo Ingeniero particular, pero para ello precisa pedir a la Subdirección el correspondiente permiso, y posiblemente todo ello no fuese con la rapidez que de tu carta se deduce que deseas.

5.— En cuanto a las demás cuestiones relativas a aplazamien to de la toma de posesión, pase a Supernumerario y permanencia simultánea en activo en dos organismos, creo que nuestro compañero Heraso, Jefe de Personal de la Dirección, estará más capacitado para contestarte.

De todas formas entiendo que las dos primeras cuestiones entran dentro del campo de la discrecionalidad de los Jefes de los Organis mos respectivos, y en cuanto a la última me parece que estás mal informa do, pues si bien Guillamón está en activo en el Distrito Forestal de Al-

mería, en cambio en el Servicio de Zonas Aridas no está en activo — por cuanto que no hay Escalafón alguno.

De todas formas, como los temas que has planteado admiten amplia disertación, si quieres hacer cualquier aclaración es lomás conveniente que hables conmigo personalmente o por teléfono.

voro des se de

e of our least type to it ou or as on all you record in or expenditions.

the a for the constant to a service to a ser

17-julio-1964.

To now circles and continues of the cont

a long or the contained and contained of the contained and the contained of the contained o

the control of gray cate designs of a material need a face de laterary of the appropriate of the control of the

--- o clear at ag no so sales mains one ing ag liber 12 -.!

--- 2 - into the age to a select of the sole ag all age to a select in a sele

- is storm as activate with all any pills afor all accommands.

Since on all other man are a praid all accommands of statem at the activate in a

no oje and le comi obtanti el comi ol cinta di la cint



Seceión 3º 18-10 Planes Tecnicos

En contestación a su escrito arriba reseña do y que ha tenido entrada en este Servicio en fecha de hoy, pongo en su conocimiento que no han si do señaladas fechas para la presentación de los trabajos de Planes Tecnicos de las fincas de propie dad particular denominadas "Pula" y "Bendinat", ni hay Ingenieros que hayan asumido la realización de los mismos, debido a que el Ingeniero afecto a este Distrito, D. Jorge Arguelles Alvarez, que iba a -realizarlos fue destinado, a petición propia, el -9 de mayo ppdo. por la Dirección General a seguir prestando sus servicios al Distrito Forestal de la Palmas de Gran Canaria, yhasta la fecha no ha sido cubierta la vacante producida por el mismo.

Tan pronto haya sido cubierta la vacante de Ingeniero de Sección, se procederá por el mismo a formular los correspondientes Presupuestos para estos trabajos y, una vez dada su conformidad por los propietarios de los citados predios y abono de sus importes, se podrá fijar las fecha de presentación de los Blanes respectivos y nombre del Ingen-

niero que los redactará.

Lo que tengo el honor de poner en conoci-

miento de V.S. para los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1.963. EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana,

INGÈNIERO JEFE DE LA SECCION 3º DE LA SUBDIREC-CION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL Paseo Infanta Isabel, 1

MADRID .-



MINISTERIO DE AGRICULTURA

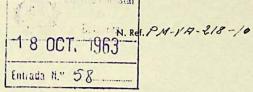
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1- MADRID

Secº. 3.ª

Su ref.

ASUNTO: Planes Técnicos



Le ruego me comunique las fechas señaladas para la presentación de los traba
jos sobre la Ordenación o Planes Técnicos
de las fincas de propiedad particular denominadas "Pula" y "Bendinat" y los Ingenieros que han asumido la realización delos mismos.

Dios guarde a V.S.muchos años. Madrid, 14 de Octubre de 1963 EL JEFE DE LA SECCION TERCERA



SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



Sección 3ª PM-VA-218-7 de 12-2-63

Estudio Técnico finca "Pula" del término municipal de Son Servera (I. de Mallorca).

Ilmo. Sr.:

En contestación a su escrito arriba reseñado, tengo el honor de poner en conocimien
to de V.I. que a requerimiento efectuado por esta Jefatura a Dª. Amalia Massanet Montaner,propietaria de la finca "Pula" sita en el término municipal de Son Servera, para que comuni
cara la determinación sobre el Estudio Técnico
de la indicada finca con fecha 14 del actual y
que ha tanido entrada en el día de ayer en este
Servicio informa que ha tomado la determinaci
de que el estudio de referencia sea efectuado
por los Servicios de este Distrito.

Lo que comunico a V.I. para su conpei-

miento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años. Palma de Mallorca, 21 de Marzo de 1.963. EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana. Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MADRID .-

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Muy Sr.mio:

Con referencia a su atento oficio nº2072 de fecha 18-2-1963, tengo el honor de manifestar a Vd.que para el estudio tecnico de mi finca "Pula" del termino Municipal de Son Servera a que se referia en su escrrito, he determinado sea efectuado por los Servicios de su dependencia, en virtud de lo que interesaba en la repetida comunicación.



Me reitero suya afma,

Mª . Amalia Massanet Montaner

Oficina de origen del envío: (que consignará los datos)

Emile a 8	danceitado el	10
Clase del envio certif	depositado el Carta. licado:	(1)
Valor declarado Pto	as.	(2)
Giro Postal de Ptas.		(2)
Notificación n.º	jecha)
Referencia	jecha	(2)
	alia Massan	
Pastingtanta Am	alia Massan	et Moni

(1) Carta, impreso, etc. (2) Táchese si procede.

D. Distrito Forestal de

El EXPEDIDOR del envio cansino nará en esta parte sus probios nombre y dirección.

Baleares

Domicilio: Matias Montero, 31

Predio "Pula" Son Servera Población: Palma de Mallorca

Provincia: Baleares

El que s debidamente entregado pagado	uscribe declara que el env	io reseñado	en el anve	MESO Fligstando
Sello de la oficina de destino		Firma	23 FF	1963
(3)	idel empleado de la oficina de destino)		(del desn	naiario)
TIOR		P.do	ludrea	Martine

⁽¹⁾ Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, certificado, al remitente del envío a que corresponde.

4057

CORREOS Envio CERTIFICADO N.º..... Recibo justificante de la imposición DESTINATARIO Malia Massanet Montanen

Calle Predio "Pula "Son Servera Son Servera

Clase ale objeto (1) C. C. A. R.

Firma del empleado.

(Léase al reverso)

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados:

- 1. Dos meses para los que circulen: a) Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Aírica, las españolas de Marruecos, Tánger y Andorra. b) Eutre las del Archipiélago Canario entre sí.
- 2. Cuatro mesos para los cursados entre las Oficinas del grupo a) y del b).
- 3. Seis meses para los cambiados entre las citadas oficinas y las de Guinea Española o Africa Occidental Española, o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembloso: los plazos fijados antes fapartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de tres años para reclamar, con derecho a indemnización, dicha cantidad.



Estudio técnico finca "PULA" de Son Servera.

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en escrito de fecha 12 del corriente y registro de entrada en este Servicio de fecha de hoy, interesa de esta Jefatura que solicite de Vd. la determinación que tome sobre el estudio técnico de la finca de su propiedad denominada "PULA" sita en el término de Son Servera y de cuyo conocimiento tuvo Vd. por escrito del Iltmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal de fecha 6 de octubre del pasado año, por el que se le invitaba comunicara a dicha Au--toridad la resolución que adoptase sobre el estudio de su finca.

Con arreglo a lo anteriommente expuesto, ruego a Vd. comunique a esta Jefatura la determi nación que tome sobre este extremo, en el plazo de quince días a partir de la fecha del recibo -

del presente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años. Palma de Mallorca, 18 de Febrero de 1963.

EL INGENIERO JEFE.

Fdo.: Juan de Arana.

Sra. De. Amalia Massanet Montaner. Predio "PULA" .-

SON SERVERA.



Sec². 38 PM-VA-218-7 12-2-63 Estudio técnico finca "PULA" de Son Servera.

Ilmo. Sr.:

Esta Jefatura no tiene conocimiento alguno del resultado de la invitación que se hizo
por parte de esa Dirección General al propietario de la finca "Pula" del término municipal de
Son Servera para el estudio técnico de la misma
con esta fecha y con arreglo a lo ordenado en
su escrito arriba reseñado se solicita del propietario de la citada finca que comunique a esta Jefatura la determinación que haya tomado o
que tome sobre este asunto.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 18 de Febrero de 1.963.
EL INGENIERO JEFE.

Pdo .: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial...
Sección 3º. MADRID.-

Paseo Infanta Isabel, 1



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 138MADRID

Secº. 3.ª

Su ref.

Entrado 11." 1/12 N. Ref. PM-VN-218-7

ASUNTO: Estudio Técnico

Sírvase informar sobre el conocimien to que pudiera tener esa Jefatura, del re sultado de la invitación que se hizo por parte de esta Dirección General al propie tario de la finca "Pula" del término municipal de Son Servera, en fecha 6 de set tebre. del pasado año, de la que a V. S.se dió traslado.

Caso de no tener conocimiento alguno, se servirá solicitar de la propiedad, su de terminación al respecto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid,/de Febrero de 1963.

EL DIRECTOR GENERAL.



SR. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.



ASUNTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAI

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. - MADRID

SECCION 38.-

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF. P. 14- 218-4

Con esta fecha se comunica a D⁸ Amalia Massapet Montaner lo siguien te:

"Los artículos 209 y 210 del Reglamento de Montes aprobado por Decre to nº 485/1962 de 22 de febrero de 1962, señala lo siguiente:

"209.- 1. Cuando un monte no catalogado y que no sea protector, cualquiera que sea su pertenencia, revista importancia forestal, económica ó social, la Dirección General de Montes, Caza y Pes ca Fluvial, previo informe de la Jefatura del Servicio Forestal correspondientes y sin perjuicio de los recursos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, podrá exigir al propie tario la presentación de un proyecto de ordenación ó de un plan técnico, según proceda, autorizados por un Ingeniero de Montes, concediéndole, al efecto, un plazo proporcionado a la importancia del estudio y condiciones del monte objeto del mismo.

2.- Si el propietario no atendiere al requerimiento de la Di rección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, procederá ésta a - la redacción del proyecto ó el plan técnico por cuenta del dueño — del predio, y con la garantía de los aprovechamientos del mismo mon te hasta un máximo del 10 por 100 del importe bruto de cada uno de ellos, hasta el total resarcimiento, observándose en su tramitación las mismas reglas previstas en el artículo 206 para planes de montes protectores.

3.- La Administración Forestal en la aplicación de estos pla nes técnicos, una vez aprobados, se limitará a la inspección y vigilancia anual, a fin de comprobar la fiel ejecución de lo establecido en los mismos.

210.- 1. Los proyectos de ordenación y los planes técnicos - podrán promoverse por la Administración Forestal, ó bien por los propietarios interesados.

2.- Los estudios realizados se elevarán por las Jefaturas de los Servicios Forestales, con su informe, a la aprobación de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá."

Dada la importancia forestal de la finca de su propiedad denominada "PULA" del término municipal de Son Servera y a la vista de la información recibida sobre la misma, por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares, se estima en principio como del mayor - interés (que ha de redundar en un mayor beneficio futuro del predio en — cuestión), la realización y posterior ejecución del Proyecto de ordena— ción ó plan técnico de aprovechamientos y mejoras a que se refiere al artículo 206 del citado Reglamento de Montes, por lo que este Centro directivo considera procedente el invitarle (antes de a cualquier otra acciónadministrativa) a la redacción de tal estudio autorizado por un Ingeniero de Montes, bien de la propia Administración ó por cualquier otro de su — elección particular.

La finca objeto de estudio, tendría la atención técnica preferente por parte de la Administración forestal, con notorias ventajas en este as pecto en la ejecución de sus aprovechamientos y desarrollo futuro de la masa arbórea.

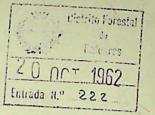
Le ruego se sirva comunicar la resolución que Vd. adopte al respecto, así como cualquier sugerencia ó indicación que sobre tal asunto estime conveniente exponer, manifestándole la mejor disposición tanto de este-Centro directivo como del Distrito Forestal de esa provincia para informer le ó aclararle sobre cuantos extremos Vd. precisare, al objeto del mejorentendimiento y cumplimiento a los fines perseguidos."

Manifiesto a V.S. que lo transcrito puede considerarse como invitación, previa al requerimiento oficial que habría de hacerse caso de que el interesado no diera contestación alguna a la presente, ó bien tomare resolución antes de la fecha de 1º de enero de 1.963.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1.962, EL SUBDIRECTOR DE MONTES,



MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



SUBDIRECCION DE MONTES, Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. - MADRID

SU ESCRITO

SECCION 3.8

SU REF.

N. REF. PM-VA-215-J

ASUNTO

Con esta fecha se comunica a don Fernando Truycls, lo siguien te:

"Los artículos 209 y 210 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto n.º 485/1.962 de 22 de febrero de 1.962, señala lo siguiente:

- "209. 1. Cuando un monte no catalogado y que no sea protector, cualquiera que sea su pertenencia, revista importancia forestal, económica o social, la Dirección Gene
 ral de Montes, Casa y Pesca Pluvial, previo informe de la
 Jefatura del Servicio Forestal correspondiente y sin perjuicio de los recursos establecidos en la vigente Ley de
 Procedimiento administrativo, podrá exigir al propietario
 la presentación de un proyecto de ordenación o de un plan
 técnico, según proceda, autorizados por un Ingeniero de Montes, concediéndole, al efecto, un plazo proporcionadoa la importancia del estudio y condiciones del mente obje
 to del mismo.
- 2. Si el propietario no atendiere al requerimiento de la Dirección General de Montes, Casa y Pesca Fluvial, procederá ésta a la redacción del proyecto o el plan técnico por cuenta del dueso del predio, y con la garantía de los aprovechamientos del mismo monte hasta un máximo del 10 por 100 del importe bruto de cada uno de ellos, hasta el total resarcimiento, observándose en su tramitación las mismas reglas provistas en el artículo 206 para planes de mentes protectores.
- 3. La Administración Forestal en la aplicación de estos planes técnicos, una vez aprobados, se limitará a lainspección y vigilancia anual, a fin de comprobar la fiel ejecución de lo establecido en los mismos.
- 210. 1. Los proyectos de orden ción y los planes técnicos podrán promoverse por la Administración Forestal, o bien por los propietarios interesados.
- 2. Los estudios realizados se elevarán por las Jefatu ras de los Servicios Forestales, con su informe, a la - aprobación de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá."

Dada la importancia forestal de la finca de su propiedad denominada "BENDUNAT" del término municipal de Calvia y a la vista de la información recibida sobre la misma, por la Jefatura del Distrito Fores tal de Baleares, se estima en principio como del mayor interés (que - ha de redundar en un mayor beneficio futuro del predio en cuestión),-la realisación y posterior ejecución del proyecto de ordenación o - - plan técnico de aprovechamientos y mejoras a que se refiere el artícu lo 206 del citado Reglamento de Montes, por lo que este Centro directivo considera procedente el invitarle (antes de a cualquier otra acción administrativa) a la redacción de tal estudio autorizado por un Ingeniero de Montes, bien de la propia Administración o por cualquier otro de su elección particular.

La finca objeto de estudio, tendría la atención técnica preferente por parte de la Administración forestal, con notorias ventajas en este aspecto en la ejecución de sus aprovechamientos y desarrollo futuro de la masa arbórea.

Le ruego se sirva comuni ar la resolución que Vd. adopte al respecto, así como cualquier sugerencia o indicación que sobre tal asunto estime conveniente exponer, manifestándole la mejor disposición — tanto de este Centro directivo como del Distrito Forestal de esa provincia para informarle o aclararle sobre cuantos extremos Vd. precisare, al objeto del mejor entendimiento y cumplimiento a los fines perseguidos."

Manifiesto a V. S. que lo transcrito puede considerarse como in vitación, previa al requerimiento oficial que habría de hacerse casode que el interesado no diera contestación alguna a la presente, o bien tomare resolución antes de la fecha de 1.º de enero de 1.963.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1962. EL SURDIMECTOR DE VONTES.

TOWNES ASIS

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de B A L E A R E



Estudio Técnico en montes no Catologados.

Ilmo. Sr.:

El presente informa corresponde la Circular de esa Subdirección de Montes y Politica Forestal de 4-VI-1.962 a la aplicación de los Articulos 209 y 210 del Reglamento de Montes de 22-VI-1.962 en los montes no -

catalogados y no declarados protectores.

Las fichas adjuntas en número de 10 que acompañan, ropresentan - una selección de las fincas a las cuales son de aplicación los Articulos enteriores, teniendo en cuenta que solo se han considerado de interes aquellas cabidas arboladas que sean superiores a 100 Hectareas.

Como superficie que debe ser objetodel estudio se propone en todos los casos la superficie arbolada exclusivamente.

La distribución de la cabida arbolada entre las dos especies arbo-

reas fundamentales en esta Provincia se ha realizado conforme los datos que obran en el expediente respectivo, lo qual se hace notar en la linea "Observaciones". Es decir en unas se conoce la superficie poblada por cada especie arborea como dominante, (pino carrasco y encina), de los datos del Catastro por cuanto todo el archipielago ha sido fotografiado., y por consiguiente con bastante precisión se conoce la misma; en otras la super ficie que figura es la de la Declaración Jurada que representan el total de la cabida arborea ha necesitado una estima sobre posibilidades medias de; 1 m.c. madera/Ha. aão para el pino y 0,6 para la encina; para conocer la parte proporcional de cada cabida como dominente.

Los aforos de la posibilidad anual tanto del aprovechamiento principal, como del secundario de leñas se han calculado por suma de los aprovechamientos autorizados, desde la fecha de declaración hasta el año 1.962, divididos por el número de años traascurridos y por la superficie bien total o parcial de cada especie.

En los aforos de pastos se han dado valores un tanto empiricos, concordentes con los valores medios en los montes públicos siendo los siguientes expreados en cab. lanar mes/Ha. de une cab en pastos 0,5 en matorral y 100,5 an monte alto de pinar segun la posibilidad de esta especie sea superior a 10 inferior en cada finas y para el encinar el valor

La forma de monte bajo realmente no existe en al Provincia de Baleares, ya que debido a la forma de aprovechamiento en el encinar esta

no se presenta y el caso del predio "La Granja" es una excepción.
Algunas delas fincas han sido propuestas y han sido sometidas a expediente de declaración de Monte Protector en los años 1.935 y 1.957 s que se haya procedido a dar fin al expediente por la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.I.

Palma de Mallorca 7 de Julio de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Director de Montes y Politica Forestal.

MADRID



Estudios Técnicos en Montes no Catalogados.

Ilmo. Sr.:

Adjuntas tengo el honor de remitir ass 10 fichas correspondientes a fincas de esta -Provincia en las que se proponen Estudios de Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejoras y que por omision no se incorporaron al informe de esta Jefatura de salida 24-VII-62 nº 3554.

> Dios guarde a V.I. muchos años. Palma de Mallorca 28 de Julio de 1.962.

> > Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de montes y Politica Forestal.

MADRID

1 - Finca particular, que en aplicación de los Artículos 209 y 210 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordenación
Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finca da Granja
Término municipal desportas
Propietario actual Airederes de D. Jorge Fortung Moraques.
Propietario actual Airederes cle D. Jorge Fortung Anovaques. Señas: Plaza Sta Certatia nº 8 - Polma de Anattorea.
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
Matorral 91
Amonte medio 2.1. 197 Superficie que debe ser objeto de
estudio (en principio, solo la de monte alto) Z/4
Especies (de monte alto o monte bajo)
Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis m.c. madera cies (Quercus ilex " "
Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subo $\underline{\mathbf{r}}$ dinados:
Leñas 104 estreos. Pastos 305 cabezas lanares.
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio 1.1 Plazo máximo necesario para la realización del estudio (18 meses)
5 - Justificación de la Propuesta. Haber agotado el vulla maderable de ambas especies.
6 - OBSERVACTONES.
Superficie-Catatore to lo gráfico
Carrier Andrews
EL INGENIERO DE SECCION,
Conforme:
TITAL OF MANY
June a viene

· DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

1 - Finca particular, que en aplicación de los Artículos 209 y 21 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, d be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordenación
Plan Tácnico de Aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda). 2 - Nombre de la finca
Propietario actual M. Angra Massaut Mantaner.
Señas: Tula - Son Sen Pla.
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
Matorral 37
Superficie que debe ser objeto de estudio (en principio, solo la de monte alto)
Especies (de monte alto o monte bajo)
Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis 144 m.c. madera cies (Quercus ilex 10 ""
Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subcidinados:
leffas 178 ostroos. Pastos 88 cabezas lanares.
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio 2 Plazo maximo necesario para la realización del estudio (18 meses)
5 - Justificación de la Propuesta. ///
Haber agetado el suela maderable de piñas que
6 - OBSERVACIONES.
Superfices - Catastre Fato gra fior.
toschella e/Calvo Sotelo 14 H Baraloufar BECCION,
Conforme:
Juli de leaux

· DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

1 - Finca particular, que en aplicación de los "rtículos 209 y 210 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de um Proyecto de Ordenación
Plan Técnico de aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finca Hostalet
Término municipal Calora
Propietario actual Formal Blames Folia
Señas: 6/ San Felio 9-15 - Palma de Analtorea
3 - Superficie destinadas a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
Matorral "
Pastos "
Superficie que debe ser objeto de es- tudio (en principio, solo la de monte
alto)
Especies (de monte alto o monte bajo). "
Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis
Aforo de la pesibilidad anual de los aprovechamientos subordi- nados:
Leñas
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio
5 - Justificación de la Propuesta.
Caleculo de la posibilidad y Plande (mojoras
6 - OBSERVACIONES.
Seeperficie - De claracion Jurada
EL INGENIERO DE SECCION,
Conforme,
Conforme, INGENIERO JEFE,
THAN A SUMM

1 - Finca particular, que en aplicación de los "rtículos 209 y 210 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de - 1.962, debe ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordenación
Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finoa . Son. Camps
Término municipal . Callia
Propietario actual Concepción Postes Montes. Señas: (Luis Salvadh 13-1° Palme de Mallo
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
Matornal "
Pastos
Superficie que debe ser objeto de estudio (en principio, solo la de monte alto)
Especies (de monte alto o monte bajo)
Aforo de la psobilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis 307 m/3. madera cies (Querous ilex
Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subor dinados:
Lefias 96 estéreos. Pastos 96 cabezas lanares.
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio
5 - Justificación de la Propuesta.
Calento de la posibilidad y Plan de Amejoras
6 - OBSERVACIONES.
Superficie Declaración Turada
Conforme:
EL INCENIERO JEFE,
Hall de Malla

1 - Finca particular, que en aplicación de los Artículos 209 y 21 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordensción o Calculo de la poribilidad y Plan de Inejeras
Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejoras. (techar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finca Bendinat
Término municipal Calya
Propietario actual . Fernando Trugols
Señas: 4. Lagranada nº 8 - Palua de Mallorea
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
Superficte que debe ser objeto de 39 tudio (en principio, solo la de mon- te alto)
Especies (de monte alto o monte bajo)
Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis
Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subordinador:
leñas
4 - Número de orden de préferencia asignado al estudio
5 - Justificación de la Propuesta.
Caleculo de posibilidad y Plan de Anejoras.
6 - OESERVACIONES.
Superficie Castastro 1954
EL INGENIERO DE SECCION,
Conforme:
LENTURA / WALL
Juliu de lelles

1 - Finca particular, que en aplicación de los Artículos 209 y 21 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, d be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordenación
Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejores. (techar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finca Son Real
Término municipal Agula Anangarita
Propietario actual Lelia Anagraner Paster
Solias: el. Montesion, 33 - Palmade Anallorea
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto
" bajo
Pastos
Superficie que debe ser objeto de eg
tudio (en principio, solo la de mon- te alto)
Especies (de monte alto o monte bajo) "
Aforo de la posibilidad anual del aprovechagiento principal:
espe- (Pinus haleponsis m/3. madera cies. (Querous ilex " "
Aforo de la posibilidad enual de los aprovechamientos subordinador:
Leñas estéreos. Pastos cabezas lanares.
4 - Número de orden de préferencia asignado al estudio
5 - Justificación de la Propuesta.
Calculo de la posibilidad y Plan de Anejoras.
6 - OBSERVACIONES.
(18 5 1) Superfice - Omillarada
EL INGENIERO DE SECCION.
Conforme:
EN THOM IERO JEEE,
Juan de leura Might
(+)

7 - Finca particular, que en aplicación de los "rtículos 209 y 21 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de un Broycoto de Ordenseión	0 e
0	
Plan Técnico de aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).	
2 - Nombro de la finea del Fangar. Términe municipal . Manager.	
Propietario actual Gaspar Bonin Anivo	
Sollas " del tangar" - Ananger.	•
3 - Suporficio destinadas a aprovechemientos forestales de:	
Monte alto 7/3 Has.	
Matorral account 1	
Pastos acommence — "	
Superficie que debe ser objeto de en-	
tudio (en principio, solo la de monte elto)	
Especies (de monte alto o monte bajo). "	
Aforo de la posibilidad anual del aprovochamiento principal:	
espe- (Pinus halepensis	
Afore de la posibilidad anual de les aprovechamientes subordinades:	***
212	
Pastos	
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio	
Plazo maximo necesario para la realización del es- tudio (18 meses)	
5 - Justificación de la Propuesta.	
Caleculo de la posibilidad y Plan de Anojoras	
6 - OBSERVACIONES.	
Sesperficie De claración Jurada	
A LOTESTAL	110
THE THOUSAND THE STREET	
Conforme.	
Conforme	
EI THE	
THOM As MANIA	

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de ser objeto del estudio de un
Projecto de C. de projecto de Oprovechamientos y Mejoras.
(tachar lo que no proceda). 2 - Nombre de la finca Son Forleza, Son Bernett y Son Guecaxa
Término municipal
Propietario actual Ma Dolores Fruyols Villabauga
Señas: ch. firmel nº Karagoza
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:
Monte alto " bajo Matorral Pastos Monte alto " bajo " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
Superficie que debe ser objeto de es tudio (en principio, solo la de mon- te alto)
Especies (de monte alto o monte bajo) "
Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
espe- (Pinus halepensis
Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subordinador:
Leñas
4 - Número de orden de préferencia asignado al estudio
5 - Justificación de la Propuesta.
Calculo de la posibilidad y Plande Anejoraf.
6 - OBSERVACIONES. Luparficie Declaración Juracla
GORESTAL DA
EL INGENIERO DE SECCION, EL INGENIERO DE SECCION, HALLINGENIERO JEFE, HALLINGENIERO DE MANA HALLINGENIERO DE SECCION,

1 - Fince particular, que en aplicación de los artículos 209 y 210 del vigente Maglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordeneción
Plan Técnico de aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).
2 - Nombre de la finea Carrela y Recamalla
Termino municipal Anta
Propietario actuel Herederd Juan March Ordinal
Señas: Ch. San Miguel nº 19 - Palma de mallerea
3 - Superficie destinadas a aprovechamientos forestales de:
Monte alto 2/3 Has.
" bejo "
Metorral
Pastos
Superficie que debe ser objeto de es-
tudio (en principio, solo la de monte alto)
Especies (de monte alto o monte bajo). "
Aforo de la posibilidad anual del aprovechemiento principal:
esps- (Pinus halepensis
Aforo de la pesibilidad anual de los aprovechamientos subordi- nados:
Leñas 102 estérecs.
Pastos 260 cabezan Lanares.
4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio
Plazo maximo necesario para la realización del es- tudio (18 meses)
5 - Justificación de la Propuesta.
Calculo de la Posibilidad y Plan de Amejoral
6 - OESERVACIONES.
Superficie - De claración Junada
CONESTAL IN
EL INGENIERO DE SECCION,
Superficie - Declaración Junasla EL INGENIERO DE SECCION, Conforme, MANIERO JEFE,
VEFATURE INGENIERO JEFE,
Turn I Stalla

D	ISTRITO FORESTAL DE BALEARES.
	1 - Finea particular, que en aplicación de los artículos 209 y 210 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962, de be ser objeto del estudio de un
	Plan Técnico de aprovechamientos y Mejoras. (tachar lo que no proceda).
	2 - Nombre de la finea des Sasteres. J. Se Conova"
	Término municipal . Arta
	Propietario actual fernando frugels
	Sollass of Lagranada, 3 - Palua de Mallorea
c	3 - Superficie destinadas a aprovechamientos forestales de:
	Nonte alto
	Pastos
	Superficie que dobe ser objeto de es- tudio (en principio, solo la de monte alto)
	Especies (de monte alto o monte bajo). "
	Aforo de la posibilidad anual del aprovechamiento principal:
	espa- (Pinus halepensis
	Aforo de la posibilidad anual de los aprovechamientos subordi- nados:
	Leftas
1	4 - Número de orden de preferencia asignado al estudio
	5 - Justificación de la Propusata. Calculo de la posibilidad y Plan do Anejoras.
1	6 - ODSENVACIONES.
	Superficie Declaración Juvada
	onforme.
	HIGH de Malle
	ditall au run



MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEF. - MADRID

	FORESTAL	
0	Balenras Balenras	
	F 7 JUN. 1962	
	Entrada N.º 2453	

SECCION ______SU REF.
ASUNTO

SU ESCRITO

N. REF.

SOBRE ESTUDIOS TECNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS

En los Artículos 209 y 210 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se establecen la conveniencia de que por exigencia de la Dirección General de Montes o por iniciativa de los — propietarios interesados se estudien Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos de Aprovechamientos y Mejoras (Art. 206) en los montesno catalogados que por su importancia forestal precisen estos estudios.

A pesar de que estos artículos del Reglamento no hacen más que recoger lo que ya estaba dispuesto en este aspecto, hasta la fecha, hay que reconocer que el número de Proyectos y Estudios presenta—dos ha sido extraordinariamente reducido.

Sin embargo, es de la mayor importancia el que esta actuación tenga el mayor desarrollo, ya que con estos estudios no solo se beneficiarán las fincas sobre las que se realicen, sino que permitirán sacar consecuencias de tipo general sobre los problemas estudia dos teniendo en consideración las condiciones e intereses de la propiedad particular.

Por todo ello, en el plazo de un mes, deberá esa Jefatura remitir a esta Subdirección nota de las fincas cuya propiedad, a su entender, debe ser invitada por la Administración Forestal para que presente un Proyecto de Ordenación o Plan Técnico de Aprovechamientos y Mejoras. Dicha nota se remitirá según el modelo adjunto, asig nándoles números correlativos que indiquen el orden de preferencian en relación con la conveniencia o necesidad del estudio.

Debe contarse con la posibilidad de que, si voluntariamente, el propietario lo desea, estos Proyectos pueden estudiarse y desarro—llarse por el Distrito Forestal, de forma que estas fincas tendrian una atención técnica análoga a la de los montes de Utilidad Pública, si bien ateniéndose a la legislación de montes no catalogados.Para—ello será preciso la conformidad del personal técnico del Distrito y que la atención a este cometido pueda ser justificable sobre las—necesidades que en el mismo aspecto tengan los montes de Utilidad — Pública.

Pare al h. Infe as la 1th,

Para su conocimiento y

efector · Salua, 2-VI-62

EII ul º Sele

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1962. EL SUBDIRECTOR,

SEFOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FOIESTAL DE Bal

balegres.

1 - Finca particular, que en aplicación de l del vigente Reglamento de Montes de 22 be ser objeto del estudio de un Proyecto de Ordenación			
O Plan Técnico de Aprovechamiento (s y Mejoras. tachar lo que no proceda)		
2 - Nombre de la finca	••••••		
Término municipal			
Propietario actual			
Señas:			
3 - Superficie destinada a aprovechamientos forestales de:			
Monte alto	Has.		
" bajo	II		
Pastos	n		
Superficie que debe ser objeto			
de estudio (en principio, solo			
la de monte alto)	II		
Especies (de monte alto o mon-			
te bajo)	ii.		
Aforo de la posibilidad anual del aprov			
espe- P. pinaster 50 m/3 mader cies Plan. Natiphiwa m/3 m.	a.		
espe- Pinaster 25 "			
cies lithur hatepeliones my3 m	cotene		
(Illiation of the grown is	1)		
Aforo de la posibilidad anual de los a nados:	provechamiento subordi-		
Resinas 500 pies = 1.000 Kg. de miera.			
Leñas 200 estéreos.	de micro.		
Pastos 500 cabezas lanares.			
4 - Número de orden de preferencia asignad	o al estudio		
Plazo máximo necesario para la realizac			
dio (18 meses)			
E Tratificación de la Decureta			
5 - Justificación de la Propuesta.			
6 - OBSERVACIONES.			
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			
	THE CHARTON		
EL ING	ENIERO DE SECCION,		

Conforme: EL INGENIERO JEFE,